



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

472-01

Nº 805.009.462-0



RECIBID. JUL 15 13. 10:32

Floralb g

ACUERDO No. 010

10 JUL 2013

"POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL"

El Concejo Municipal de Yumbo en uso de sus facultades constitucionales y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 497 de 1999 y la Resolución No. 029 del 19 de enero de 2000 emanada del Consejo Nacional Electoral, y en cumplimiento del Acuerdo No. 09 del 25 de mayo de 2012 (Plan de Desarrollo Municipal), en su artículo 58, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 22 de la Constitución Política de 1991 establece que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, y en el artículo 311, señala que corresponde a los municipios, entre otras, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que la Constitución en el Título VIII de la Rama Judicial, en el Capítulo V de las Jurisdicciones Especiales, en el artículo 247 incluyó los Jueces de Paz, para resolver en equidad conflictos individuales y comunitarios, y que la Ley 497 del 10 de febrero de 1999 reglamentó su organización y funcionamiento;

Que la mencionada ley en su artículo 13 faculta al Concejo Municipal para convocar a elecciones de la Jurisdicción Especial de Paz, dos (2) meses antes de la culminación del período vigente de los Jueces de Paz y de Reconsideración;

Que la Resolución No. 029 del 19 de enero de 2000 del Consejo Nacional Electoral, reglamentó el sistema de votación para la elección de Jueces de Paz y de Reconsideración, por lo tanto la Registraduría Municipal del Estado Civil es la autoridad en este proceso electoral;

Que mediante Decreto No. 1485 de 2004, la Gobernación del Valle del Cauca creó la Mesa Departamental de Justicia Alternativa y Comunitaria, de la que los Jueces de Paz y el Municipio de Yumbo, viene participando activamente, en la implementación de mecanismos alternativos para la solución de conflictos, y

Que la Jurisdicción de Paz es un espacio de participación de la comunidad y por lo tanto las organizaciones sociales comunitarias postularán sus candidatos, conforme a los requisitos y exigencias legales, para dotar de Jueces de Paz y de Reconsideración al municipio de Yumbo en sus áreas urbana y rural;

Con base en lo anterior,

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese a elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración, en el Municipio de Yumbo, quienes serán elegidos mediante votación popular por los ciudadanos censados en las respectivas Comunas y Corregimientos ubicados en las circunscripciones electorales que se determinen en el presente Acuerdo, en acto previsto para el 25 de agosto de 2013 y por el período de cinco (5) años, conforme al artículo 13 de la Ley 497 de 1999, por que el señor alcalde del Municipio de Yumbo presento el cronograma para elección de jueces de paz y reconsideración así.

Elaboró: Julia Rosa Uribe Balladales – Auxiliar Administrativo
Revisó: Amando Alirio Polanco – Concejal ponente
Archivado : Acuerdo 100-01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejojumbo.gov.co – contacto@concejojumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.462-0



ACUERDO No. 010

110 JUL 2013

"POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL"

ACTIVIDADES	FECHAS DE 2013
SOCIALIZACION A LA COMUNIDAD	HASTA AGOSTO 9
INSCRIPCION DE ASPIRANTES	HASTA AGOSTO 9
INDUCCION A CANDIDATOS, JURADOS Y DELEGADOS	AGOSTO 14,15,16,20 Y 21
ELECCION DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACION	AGOSTO 25
ESCRUTINIOS ELECTORALES	AGOSTO 25 AL 30
ACTO DE POSESION	SEPTIEMBRE 9

ARTÍCULO SEGUNDO: Los candidatos a Jueces de Paz y de Reconsideración deben ser postulados para una circunscripción electoral específica, previa inscripción ante la Personería Municipal, por organizaciones sociales comunitarias con personería jurídica y debidamente reconocidas por su actividad en el municipio, y conforme a lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Para efecto de las elecciones convocadas se establece la siguiente circunscripción electoral en cada comuna: Se elegirán dos (2) Jueces de Paz y uno (1) de Reconsideración, para un total en la parte urbana de ocho (8) Jueces de Paz y cuatro (4) Jueces de Reconsideración; en la zona rural, se dividirá en tres sectores: Norte (Corregimientos de Mulaló y San Marcos), y Centro (Corregimientos Santa Inés y Montañitas), cada sector con dos (2) Jueces de Paz y uno (1) de Reconsideración, y Sur (Corregimientos Arroyohondo, El Pedregal, La Olga, La Buitrera, Yumbillo y el Gran Dapa), con cuatro (4) Jueces de Paz y dos (2) de Reconsideración, para un total de ocho (8) Jueces de Paz y cuatro (4) Jueces de Reconsideración en corregimientos, sumando en gran total dieciséis (16) Jueces de Paz y ocho (8) Jueces de Reconsideración en Yumbo.

PARÁGRAFO PRIMERO :La posesión de los Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración será ante el Alcalde Municipal, en acto especial.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En ningún caso habrá doble postulación de los candidatos, ni simultáneamente para Juez de Paz y Juez de Reconsideración, inscripción que recepcionará la Personería Municipal.

PARÁGRAFO TERCERO: Los Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración prestarán sus servicios a la comunidad desde las casas comunales o centros comunitarios de sus respectivas comunas o espacios territoriales, y demás dependencias que asignen la Administración Municipal, la Personería o el Consejo Seccional de la Judicatura.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, a los 30 de junio de 2013

Elaboro: Julia Rosa Uribe Balladales – Auxiliar Administrativo
Revisó: Armando Alirio Polanco – Concejal ponente
Archivado : Acuerdo 100-01

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº 805.009.162-0

NTCCP 1000.2009
BUREAU VERITAS
Certification
Nº GP0347



ACUERDO No. 010

10 JUL 2013

"POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIONES DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RECONSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL"


OSCAR ENRIQUE URIBE LOZANO
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUIETIO CARDENAS, Alcalde del Municipio de Yumbo, se le dio el siguiente trámite:

Junio 16 de 2013
Junio 25 de 2013
Junio 30 de 2013

Estudio
Primer Debate
Segundo Debate


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy ^{10 JUL 2013} estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (3) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


Dra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboro: Julia Rosa Uribe Bañadales – Auxiliar Administrativo
Revisó: Armando Alirio Polanco – Concejal ponente
Archivado : Acuerdo 100-01

3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejojumbo.gov.co – contacto@concejojumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los tres días (3) del mes de Julio de dos mil trece (2013).

DAISY MANCILLA ANGULO

Secretaria General Alcaldía,

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, Diez (10) de julio de dos mil trece (2013),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

El Secretaria General Alcaldía,

DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, a los once (11) días del mes de julio de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 010 de julio 10 del 2013, "POR EL CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ Y JUECES DE RENCOSIDERACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO Y SE ESTABLECE LA RESPECTIVA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL "

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),

FERNANDO DAVID MURGUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, once (11) de julio de dos mil trece (2013), remito a la Gobernación del Valle del Cauca, a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.010 del 10 de julio de 2013, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con quince (08) folios cada uno.

DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía